Municipalidad de Ñacunday
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PUBLICAS
Puerto de Paranambú RUC 80013971-2
Alto Paraná – Republica del Paraguay

RESOLUCION N° 500/2022

ÑACUNDAY, 19 DE AGOSTO DEL 2022

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA: WINNER S.R.L. CON RUC N° 80010090-5, REPRESENTADA POR LA SRA. CAROLINA BEATRIZ BRITEZ BENITEZ, EN LOS ITEMS:
ÍTEM N° 1 "IMPRESORA DE TARJETAS PVC" POR UN MONTO DE GS. 12.994.500 (GUARANÍES: DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS). ÍTEM N° 2 "COMPUTADORAS PERSONALES (PC) DE ESCRITORIO" POR UN MONTO DE GS. 5.733.500 (GUARANÍES: CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS).
ÍTEM N° 3 "LICENCIA WINDOWS (WINDOWS 10)" POR UN MONTO DE GS. 1.531.000 (GUARANÍES: UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL).
ÍTEM N° 4 "IMPRESORA MULTIFUNCIÓN A CHORRO DE TINTA" POR UN MONTO DE GS. 3.141.000 (GUARANÍES: TRES MILLONES CINTO CUARENTA Y UN MIL).
EN EL MARCO A CONTRATACION DIRECTA N° 06/2022, PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPO INFORMATICO", CON ID N° 416.668.-

VISTO: La necesidad de la "ADQUISICION DE EQUIPO INFORMATICO", se dispone la implementación del llamado a Contratación Directa N° 06/2022, para la realización del proceso correspondiente ante la DNCP" y,

CONSIDERANDO: Que, en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferente la firma: WINNER S.R.L. ----------

Que, analizada las documentaciones presentadas de los oferentes en su aspecto legal y técnico de conformidad a lo requerido en el PBC, la firma seleccionada para la calificación ha demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la Institución Municipal, no ofrece observaciones de carácter sustancial, además el monto cotizado se enmarcan dentro del precio referencial, en virtud al art. 61, 63 y 65 del Decreto Nº 2992/19 que Reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que en virtud al art. 27º, **(segundo párrafo),** de la Ley Nº 2051/03, el comité de evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, ha evaluado las ofertas y emitió un dictamen con base para la adjudicación, en el que consta la reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

Que, por otra parte, la resolución DNCP N° 5695/19 Art. 30 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de oferente requerida, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03. Estipula que "**La Adjudicaciones se dará bajo la responsabilidad de la máxima autoridad.**"

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY Secretaria General

Juan Martinez
Secretario General
Municipalidad de Ñacunday

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY INTENDENCIA MUNICIPAL

Prof. Rafael A. Ramírez
Intendente Municipal
Municipalidad de Ñacunday

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto Nº 2992/19 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ÑACUNDAY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado a contratación directa N° 06/2022 **PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPO INFORMATICO" ID 416.668,** *a* la firma; **WINNER S.R.L. CON RUC N° 80010090-5, REPRESENTADA POR LA SRA. CAROLINA BEATRIZ BRITEZ BENITEZ**, en los ítems:
1- Ítem N° 1 "Impresora de tarjetas PVC" por un monto de Gs. 12.994.500 (Guaraníes: doce millones novecientos noventa y cuatro mil quinientos).
2- Ítem N° 2 "Computadoras personales (PC) de escritorio" por un monto de Gs. 5.733.500 (guaraníes: cinco millones setecientos treinta y tres mil quinientos).
3- Ítem N° 3 "Licencia Windows (Windows 10)" por un monto de Gs. 1.531.000 (guaraníes: un millón quinientos treinta y un mil).
4- Ítem N° 4 "Impresora multifunción a chorro de tinta" por un monto de Gs. 3.141.000 (guaraníes: tres millones cinto cuarenta y un mil).

Incluido todos los impuestos nacionales, por resultar las ofertas más convenientes y haber cumplido con todas las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, y por ende, las más ventajosas a los intereses de la Institución Municipal.

2°. Describir la composición de bienes adjudicados, conforme a la Planilla de Oferta como sigue:

ÍTEM	TRABAJOS	UN	Marca	Procedencia	CANT.	P RECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Impresora de tarjetas PVC	Unidad	IDP	Coreana	1	12.994.500	12.994.500
2	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	Asus	China	1	5.733.500	5.733.500
3	Licencia Windows (Windows 10)	Unidad	Microsoft	USA	1	1.531.000	1.531.000
4	Impresora multifunción a chorro de tinta	Unidad	Epson	USA	1	3.141.000	3.141.000
Total, IVA Incluido							23.400.000

Art. 3º SUSCRIBIR el contrato pertinente con la empresa adjudicada en donde se estipularán las cláusulas correspondientes que regirán para los servicios a ser realizados.

Art. 4º COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y, cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY Secretaria General

SR. JUAN MARTINEZ MAIDANA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY INTENDENCIA MUNICIPAL

PROF. RAFAEL ATILIO RAMIREZ MAIDANA
INTENDENTE MUNICIPAL